

## **Sobreviviendo un Asalto Sexual en el Campus: Un Resumen de sus Derechos como Estudiante**

Esta guía proporciona un resumen de las opciones disponibles para las víctimas de asalto sexual cometido por otro estudiante en el campus o afuera de él, un estudiante de otra universidad que está de visita, o por un empleado de la universidad incluyendo a un miembro de la facultad.

El centro local de crisis de violación le podría ayudar a conseguir un defensor sin costo. Los defensores le pueden ayudar en cada etapa, desde encontrar un abogado para ayudar con el procedimiento de quejas de la escuela, a pedir una extensión de la fecha de vencimiento de las tareas de su escuela o a buscar una orden de protección en el juzgado.

Si necesita ayuda para encontrar recursos en su área para mantenerse a salvo, llame a la Línea de Ayuda de Legal Momentum (212) 925-6635, ext. 650 o en línea en [peo@legalmomentum.org](mailto:peo@legalmomentum.org)

### **RESUMEN**

#### **¿Cuáles leyes protegen mi derecho a estar a salvo en el campus?**

- La ley federal conocida como Title IX protege su derecho a la igualdad de educación. Dice que ninguna escuela pública o privada, desde la escuela infantil a la escuela de postgrado, pueden discriminar contra sus estudiantes basados en su sexo si la escuela ha recibido fondos federales (por ejemplo, a través de programas de ayuda para almuerzos en la escuela o de ayuda financiera para la universidad). Esta ley cubre casi todas las escuelas.

La ley Title IX requiere que las escuelas respondan apropiadamente a las quejas de agresión sexual, incluso el acoso, asalto, y violación. La falla de la escuela de responder debidamente y de proteger a los estudiantes es discriminación sexual. Las víctimas hembras o varones, víctimas transexuales y víctimas de agresión sexual del mismo sexo están protegidas bajo el Title IX.

- Usted tiene derecho a presentar cargos criminales en el sistema regular de justicia, no solamente en el sistema del campus.
- Dependiendo de las leyes en su área, usted podría buscar una orden de protección de un juzgado de lo civil. Vea la discusión que sigue.

#### **Algo ocurrió, pero no estoy seguro/a si fue “agresión sexual.”**

Si usted no está seguro/a que le ocurrió porque estaba inconsciente, o no está seguro/a cómo interpretar lo que ocurrió, ya sea que ocurrió hace un minuto o hace varios años, usted puede llamar a la Línea Directa de National Sexual Assault (Asalto Sexual Nacional) el 800-656-HOPE. Es una línea directa confidencial de 24 horas que le conectará con un centro local de crisis de violación. Usted también puede utilizar la versión en línea en <https://hotline.rainn.org/online>.

## **SUS DERECHOS COMO ESTUDIANTE DE ACUERDO AL TITLE IX**

### **¿Qué es la agresión sexual de acuerdo al Title IX?**

“Agresión sexual” se refiere a cualquier toqueteo o actividad sexual contra su voluntad o cuando usted no está en condiciones de dar su consentimiento (incluso cuando esta borracho/a, inhabilitado/a, o bajo la influencia de drogas).

### **¿Cómo se aplica el Title IX a la agresión sexual?**

Si usted experimenta agresión sexual de cualquier fuente con respecto a la escuela – otro estudiante, un maestro o profesor, empleados de la escuela, alguien de visita en el campus, usted puede notificar a su escuela y ella está obligada a darle ayuda según el Title IX . Un solo hecho de comportamiento grave como asalto sexual es suficiente para poner en movimiento la obligación de su escuela de protegerle de acuerdo al Title IX.

### **¿Cómo puedo averiguar sobre los recursos que tiene mi escuela para tratar con la agresión sexual?**

Según el Title IX, las escuelas deben tener varios métodos para tratar con la agresión sexual, incluyendo:

- Nombrar y dar a conocer como contactar a una persona específica, al [“Coordinador de Title IX.”](#) con quien usted puede hablar si usted es víctima de agresión sexual o simplemente quiere saber más sobre las políticas de Title IX de su escuela ;
- Escribir y dar a conocer una política de no discriminación por razón de sexo; y
- Escribir y dar a conocer el procedimiento que debe usar si necesita informarle a su escuela sobre discriminación o agresión sexual.

Para averiguar sobre estos recursos, llame a la administración de su escuela, revise su manual de estudiante, o entre en el sitio web de la escuela.

### **¿Cuáles son mis opciones legales si soy víctima de agresión sexual vinculada con mi escuela?**

Usted tiene varias opciones legales:

- Usted puede llamar a la policía local para reportar el crimen y pedirles que investiguen y hagan un arresto. Tengan en cuenta que la “policía del campus”, si la tienen, no es necesariamente la misma que a su “policía local.” Considere el llevar alguien con usted para que le sirva de apoyo o ayuda cuando se reúna con la policía (un amigo, un clérigo, o llame a la Línea Directa del National Sexual Assault 800-656-HOPE para que le den un referido).
- Su policía local puede estar dispuesta a recibir un reporte confidencial del crimen sin esperar que usted decida todavía si quiere que hagan un arresto – llame y pregunte.
- Dependiendo de su estado y qué clase de relación ha tenido con su asaltante, usted también podría conseguir una orden de protección civil de su Tribunal local de la familia o Juzgado de lo civil. Esto se discute a continuación.
- Usted le puede informar al Director de su escuela, decano, o al coordinador del Title IX que alguien le asaltó y que usted quiere que la escuela investigue y le proteja.
- Usted siempre puede ir al hospital (no a los servicios de salud para estudiantes) a solicitarles que recojan evidencia de agresión sexual sin decidir cuál de estas opciones, si alguna, usted quiere usar.

### **¿Si ya se está haciendo una investigación criminal, puedo todavía ponerle la queja a mi escuela?**

Si. Su escuela tiene la obligación de investigar los reportes de agresión sexual que afectan a sus estudiantes aun si la policía también está investigando, y aun si la policía se ha negado a investigar o procesar.

### ¿Qué pasa si yo no quiero presentar una queja? ¿Qué pasa si yo quiero que mi identidad se mantenga confidencial?

Tenga en cuenta que el Title IX obliga a las escuelas a investigar cada vez que reciben información sobre un riesgo o incidente de agresión sexual conectado con sus estudiantes, ya sea que usted ponga una queja formal o no. El Title IX requiere que su escuela proteja su identidad durante la investigación si usted lo solicita. Esto puede limitar la efectividad de la investigación. Por ejemplo, si el Coordinador del Title IX entrevista un testigo pero no le puede hacer preguntas que revelarán su identidad, entonces las respuestas del testigo podrían ser vagas y/o fuera de tópico.

### ¿Puedo ser protegida/o de mi asaltante mientras mi escuela está investigando?

Si. De acuerdo al Title IX, usted tiene el derecho a solicitar que su escuela tome medidas para protegerla en cualquier momento, incluso antes que la investigación haya terminado. Sea proactiva/o. Sea clara sobre lo que necesita para sentirse a salvo. Algunas de las medidas cautelares que puede solicitar son:

- Que ordenen que el agresor no tenga ninguna clase de contacto con usted mientras se está haciendo la investigación;
- Que le proporcionen una escolta para asegurar que usted pueda caminar a salvo desde y hacia su salón de clase y actividades;
- Que se aseguren que usted y su agresor no tomen las mismas clases; y/o
- Que transfieran al agresor a una residencia universitaria diferente o a una escuela diferente dentro del distrito.

A menos que usted lo solicite, su escuela no debe transferirle a usted de sus clases o de su residencia universitaria, en lugar de su agresor, para tratar de limitar el contacto con su agresor.

### ¿Puedo solicitar otros tipos de ayuda de mi escuela?

Si. La escuela debe proporcionarle otros servicios o acomodos si los necesita. Estos pueden incluir consejería, servicios médicos, tutoría, y tiempo adicional para cumplir con sus obligaciones académicas.

### ¿Cuánto tiempo se puede tomar mi escuela para resolver mi queja?

Title IX les exige a las escuelas resolver las quejas de agresión sexual con prontitud y justicia. En un caso típico, la escuela debe emitir una decisión y anunciar soluciones dentro de 60 días de la fecha de su queja.

### ¿Qué pasa si mi escuela concluye que mi asaltante es culpable?

Eso depende de las sanciones que su escuela les impone a los miembros de su comunidad que cometen actos de agresión sexual. Entre otras cosas, a su asaltante le pueden prohibir ponerse en contacto con usted, sacar de cualquier clase que usted está tomando, impedir que viva en el campus, suspender o expulsar totalmente.

### ¿Qué puedo hacer si yo creo que mi escuela ha fallado en investigar o decidir mi caso apropiadamente?

Si su problema ocurrió dentro de los últimos 180 días, usted puede presentar una queja administrativa al Department of Education's Office of Civil Rights (OCR, por sus siglas en inglés) (Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación) en el (800) 421-3481, en línea en [ocr@ed.gov](mailto:ocr@ed.gov), o llenando el formulario en línea en <http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html>.

Tenga en cuenta que después que usted presenta una queja con OCR, el proceso se puede demorar un tiempo largo. Si necesita ayuda inmediata, contacte su centro local de crisis por violación, un abogado privado, o la línea de ayuda de Legal Momentum en el (212) 925-6635, ext. 650 o en línea en [peo@legalmomentum.org](mailto:peo@legalmomentum.org).

## **ORDENES DE NO CONTACTO**

Hay varios tipos de órdenes que usted puede pedir en su escuela o un juzgado local que puede mantener a su asaltante alejado de usted. Ellas son diferentes dependiendo de donde vive usted. Por esta razón, esta guía es general y no provee información detallada.

### **Órdenes emitidas por su Escuela**

A veces los oficiales de la escuela le ordenan a los estudiantes mantenerse alejados unos de otros y emiten una “orden mutua de no contacto” mientras están investigando una queja de agresión sexual. Estas órdenes no son legalmente vinculantes. Los estudiantes se pueden meter en problemas con su escuela por violar la orden; pero ellos no enfrentaran sanciones legales como multas o tiempo en la cárcel.

Los oficiales escolares a veces cambian o revocan la orden de no contacto sin dar previo aviso a la víctima, o por que han sacado en conclusión que el estudiante acusado no es responsable, o por otras razones. Por lo tanto, usted podría considerar el solicitar una orden legal de un juzgado aun si la escuela ya le ha ordenado a su asaltante que se mantenga alejado/a de usted.

### **Órdenes emitidas por un Juzgado de lo Civil**

Dependiendo de la ley en su área, usted podría solicitar una orden de un Juzgado de lo Civil para mantener a su asaltante alejado de usted.

Algunos estados requieren que la víctima y el asaltante hayan tenido una relación de cualquier clase, pero otros no.

En general, las órdenes de protección civil le pueden requerir a una persona mantenerse alejado y no ponerse en contacto con la persona que se quejó. Aunque el demandante solicite la orden en un tribunal civil, al acusado puede ser acusado con un crimen si la orden es violada. A menudo no hay requisito que el demandante presente cargos criminales contra el acusado para obtener una orden de protección civil, sin embargo, podría ser útil en algunos casos.

Usted puede obtener una orden de protección presentándose en el Juzgado, o usted podría solicitar ayuda de una organización local de apoyo/defensa, tal como el centro de crisis por violación. Los pasos para conseguir la orden incluyen ir al juzgado, llenar los formularios requeridos y decirle su lado de lo ocurrido a un juez o magistrado. Es posible que el primer paso del proceso le tome todo el día, pero también es posible que lo haga rápidamente.

En algún momento, el acusado, logrará decir el otro lado de la historia en el juzgado. Esto es por lo que usted debe considerar buscar la ayuda de un defensor o abogado para ayudarle a navegar el sistema legal. Pero si usted no logra obtener esta ayuda, no se debe desanimar. Mucha gente hacen el proceso solas y salen adelante.

No se preocupe sobre el uso de términos legales cuando usted solicite su orden. Usted puede hablar a su manera. Para que sepa lo que le espera, aquí tiene algunos términos que podría ver. Las ordenes pueden ser llamadas en inglés “restraining orders” (órdenes de restricción), “protective orders” (órdenes de alejamiento), o “orders of protection” (órdenes de protección). La persona solicitando la orden es llamado a menudo el “plaintiff” (demandante), o “petitioner” (solicitante), y la persona que usted quiere mantener alejada se llama el “defendant” (acusado) o “respondent” (demandado). Al Juzgado de lo Civil (Civil Court) se le puede llamar de diferentes formas como Family Court (Juzgado de Familia), District Court (Juzgado del Distrito), o County Court (Juzgado del Condado).

Para obtener este tipo de orden, su centro local de crisis por violación o la oficina de ayuda legal (legal aid office) le podrían ayudar a encontrar alguien que le ayude sin costo. Si usted necesita ayuda para encontrar recursos en su área, comuníquese con la línea de ayuda de Legal Momentum en el (212) 925-6635, ext. 650 o por línea en [peo@legalmomentum.org](mailto:peo@legalmomentum.org).

### Ordenes de Protección Criminal

Los estados pueden también ofrecer ordenes de protección criminal, o “órdenes de no contacto.” Estas ordenes son típicamente solicitadas por el Fiscal del gobierno que maneja el caso después que el sobreviviente ha presentado cargos criminales. Ellas pueden ser emitidas por el Fiscal del Distrito local o abogado del demandante y se pueden aplicar a ambas partes.

*Esta guía provee información general. No se debe usar en lugar de los servicios de un abogado. Ella no constituye servicios legales o representación. Si necesita ayuda para conseguir recursos legales en su área, llame a la Línea de Ayuda de Legal Momentum al (212) 925-6635, ext.650 o en línea a [peo@legalmomentum.org](mailto:peo@legalmomentum.org).*

*©2015 Legal Momentum*

Translated by Asian/American Center of Queens College

(No alterations on this document are permitted.)